



FEDERACION DEL RODEO CHILENO

TRIBUNAL SUPREMO DE DISCIPLINA

Santiago, 05 de diciembre de dos mil veintitrés.

VISTOS:

La denuncia formulada por el Delegado don Leonel Venenciano J. del Rodeo del Club Paihuen Asociación Petorca, realizado los días 18 y 19 de Noviembre de 2023, en contra del socio don Naldo Saavedra N° socio 45503-2, y atendiendo que la infracción denunciada es de aquella que en virtud del artículo vigésimo segundo Bis septuagésimo octavo de los Estatutos de la Federación de Rodeo Chileno deben ser conocidas por las Comisiones Regionales de Disciplina:

SE RESUELVE:

- 1.- Acoger a tramitación la denuncia formulada.
- 2.- Asignarle rol a la causa, que para estos efectos y en adelante será el número 096- 2023.
- 3.- Remitir los antecedentes a la Comisión Regional de Disciplina de Valparaíso para que tome conocimiento de la misma, instruya la investigación correspondiente y resuelva en primera instancia.

Sirva la presente resolución como suficiente y atento oficio remisor a la Comisión Regional de Disciplina de Valparaíso para los efectos precedentemente indicados.

Rol 096-2023.-

Julio César Del Rio Paredes
Secretario (S)

Marcelo Valdebenito Bugmann
Presidente